

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 »
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS

CIRCULAR

Siendo de imprescindible necesidad conocer en este Gobierno la forma en que ha quedado constituida esa Corporación municipal, por el correo de hoy se remite a los señores Alcaldes un estado con el fin de que en un plazo que no exceda de tercero día lo devuelvan llenas todas las casillas y consignando cuantos datos se interesan en el mismo.

Santander 2 de enero de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*. 365-2336

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los siguientes recursos de alzada:

El interpuesto por don Francisco Fernández Gutiérrez contra acuerdo de la Comisión provincial de 13 del actual por el que declaró nula la proclamación de Concejales del Ayuntamiento de Polaciones.

El interpuesto por el Diputado provincial don Aureo Gómez Setién, contra acuerdo de la Diputación referente a la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Mixta de Reclutamiento hecha por el referido señor.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 31 de diciembre de 1913.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*. 365-2335

Comisión provincial de Santander

EXCUSAS

Vista la reclamación formulada por don Luis Ezquerria Larrauri contra acuerdo del Ayuntamiento de Rasines que le admitió la excusa del cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento;

Resultando que se funda el peticionario en que se admitió dicha renuncia sin acompañar a la misma certificación facultativa, a pesar de estar fundada aquélla en impedimento físico;

Resultando que la Alcaldía informa la reclamación manifestando que el señor Ezquerria presentó la renuncia acompañada de certificación facultativa, que se llevó después de la Secretaría, según diligencia que aparece extendida por el señor Secretario;

Considerando que es de la competencia de los Ayuntamientos, según dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 15 de noviembre de 1909, la resolución de las excusas de los Concejales cuando se fundan en causas sobrevenidas después de la elección, como ocurre en el presente caso;

Considerando que justificándose, como se justifica, con el oficio que de la Secretaría se transcribe en el informe del Alcalde, que el señor Ezquerria acompañó certificación facultativa expedida por el Médico don Maximino Mier, el acuerdo del Ayuntamiento admitiéndole la renuncia es perfectamente legal, por haberse acreditado debidamente la causa en que se apoya la excusa aludida;

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la concede el artículo 6.º del Real decreto antes mencionado, acuerda desestimar la reclamación y declarar válida la resolución del Ayuntamiento, por la que se admitió la excusa de Concejal del mismo a don Luis Ezquerria Larrauri.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 27 de diciembre de 1913.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario accidental, *Antonio Anés*. 365-2322

ENCUADERNACIÓN
 DANIEL GONZALEZ
 San José, 3
 SANTANDER

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ETADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
231	11	8	242	223	465	81	384	>	2	>	3	5	7	6	13	235	217

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de diciembre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Dámaso F. Baldor.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ETADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras
110	94	80	204	178	372	81	57	8	88	65	153	116	113	229

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de diciembre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Dámaso F. Baldor.

Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en su segundo período de reunión ordinaria correspondiente al año 1913.

Sesión extraordinaria del 31 de julio

Abierta a las once de la mañana, bajo la presidencia de don Juan Antonio García Morante y con asistencia de quince señores Diputados.

Se dió lectura de la convocatoria que el señor Gobernador civil publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el día 23 del actual, para dicha sesión.

El señor Presidente expone que la Comisión provincial ha considerado necesario la celebración de esta sesión, en vista del Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 25 de junio últimos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, imponiendo a las Diputaciones provinciales la obligación de satisfacer los gastos de local, mobiliario, escribiente y ordenanza para las nuevas oficinas de Inspección de primera enseñanza y los de material de Secretaría de las Juntas provinciales; que la Excm. Comisión provincial de Segovia ha tomado la iniciativa de interponer recurso contencioso-administrativo contra dichas disposiciones, recalando el apoyo de las provincias adheridas a la Liga de Diputaciones castellanas para coadyuvar a los gastos que se originen, acordándose autorizar a la Comisión provincial para que pueda interponer el recurso de referencia en unión de la Diputación de Segovia y demás Corporaciones que se hayan adherido a esta iniciativa, satisfaciendo a prorrata los gastos que se originen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SEGUNDO PERÍODO DE REUNIÓN SEMESTRAL

Sesión inaugural de 25 de noviembre

Abierta a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador interino, don Mariano Zaera Vázquez, y con asistencia de quince señores Diputados.

Se dió lectura por el Secretario de la Corporación del BOLETÍN OFICIAL de 14 del corriente, en que se inserta la convocatoria para las sesiones del segundo período de reunión ordinaria y de los artículos de la Ley provincial pertinentes al acto.

El señor Gobernador saluda afectuosamente a la Corporación, cumpliendo el encargo que le hizo el Gobernador propietario, y ofreciendo su concurso para cuanto sea en beneficio de los intereses provinciales y testimoniándoles su consideración personal, y, en cumplimiento de la Ley, declara abierto el segundo período de reunión ordinaria de la Corporación.

El señor Presidente contesta al saludo del señor Gobernador y, en su nombre y en el de los demás compañeros, agradece los ofrecimientos, a los que corresponde en la misma forma.

Se suspende la sesión por breves momentos para acompañar al señor Gobernador, que se ausenta del salón.

Reanudada bajo la presidencia del señor García Morante, se dió lectura a las actas de 8 de mayo y 31 de julio, que fueron aprobadas.

Se dió cuenta de la Memoria reglamentaria de la Comisión provincial, acordando dejarla sobre la mesa y que los asuntos en ella comprendidos pasen a las respectivas Comisiones.

A propuesta del señor Agüero, se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falleci-

miento de una hija del Diputado don Francisco G. Madrazo, a quien se le transmitirá sentido pésame.

Se acuerda señalar tres sesiones prorrogables para el actual período, que tendrán lugar a las tres de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión de 26 de noviembre

Abierta a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor G. Morante y con asistencia de catorce señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del proyecto de arriendo de la cobranza del contingente y arbitrio provincial presentado por el señor Presidente de la Diputación con el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

El Diputado señor Mateo presenta una enmienda para que se modifiquen los apartados (b) y (d) de la primera base del pliego de condiciones, en el sentido de que se comprendan en el arriendo los atrasos que por contingente provincial y arbitrio sobre el vino estén pendientes de pago.

Hacen uso de la palabra los señores Aja, García Obregón y G. Calderón, y sometida a votación la enmienda, se desecha en votación nominal, quedando aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda con los votos en contra de los señores Baldor y Agüero S. de Tagle, quedando, por consiguiente, aprobado con carácter definitivo el pliego de condiciones para el arriendo de la cobranza del contingente y arbitrio provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente a fin de reclamar del Estado los derechos que a la Diputación reconoce la Real orden de 30 de septiembre de 1902 para hacer efectivos los créditos sobre terrenos denominados «La Alfonsina», a fin de invertirlos en láminas intransferibles, y que se invite al Ayuntamiento de la capital para que simultáneamente con la Diputación incoe un expediente con el mismo fin, obteniendo de ese modo mayor eficacia en la resolución de este asunto, por la acción combinada de ambas Corporaciones.

Quedan acogidos en la Casa de Caridad varios niños y ancianos pobres de esta provincia.

Se acuerda la reclusión en el manicomio de Valladolid de varios dementes pobres de esta provincia, aprobándose la cuenta de gastos de conducción.

Se aprueba la cuenta de gastos de albañilería a carpintería por obras ejecutadas en las habitaciones del señor Gobernador civil, que importa 183,45 pesetas.

Se da cuenta de una proposición de los señores Agüero S. de Tagle y Ruiz Pérez para que se habiliten en el Hospital de San Rafael dos locales, uno para hombres y otro para mujeres, capaces, cuando menos, para seis camas y con independencia de las salas generales, a fin de instalar aquellos enfermos que se encuentren en inminente peligro de muerte, y que se autorice a permanecer en su compañía a las personas más allegadas, y es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de otra proposición del señor Agüero en la que detalla las cantidades recaudadas e invertidas desde el día 1.º de octubre de 1912 a 30 de septiembre de 1913 con destino a la compañía infantil de desembarco y banda de música de la Casa de Caridad, haciendo notar que del saldo que resulta a favor de la Diputación, unido al resto de la consignación de ésta, bastará para cubrir las atenciones del último trimestre del corriente año, pero para el año 1914 considera necesario se consigne en presupuesto la cantidad de 4.500 pesetas; que se nombre un señor Diputado para que inspeccione cuanto se relacione con este asunto y determine la inversión que debe darse a

los fondos que se recauden por donativos y beneficios que se obtengan; que se designe la persona que ha de ocupar la plaza de Director de la Academia y que la mitad, por lo menos, de las cantidades que produzcan las contratas de la Banda de música se reparta entre los muchachos que la forman, destinándose el resto a cubrir las atenciones relacionadas con la Academia, banda y compañía infantil.

Hacen uso de la palabra los señores Aja, Agüero (T.) y Ruiz Pérez, y sometido a votación se acuerda, con el voto en contra de los señores Aja y Baldor, admitir la proposición en los términos siguientes:

1.º Aprobar la cuenta de ingresos y gastos en la forma que está redactada.

2.º Que en el presupuesto para el próximo año figure una cantidad de 4.500 pesetas con destino al sostenimiento de la Academia de música y compañía infantil.

3.º Que la Corporación está muy agradecida de los servicios prestados por el señor Agüero en bien de los asilados de la Casa de Caridad y consigne con satisfacción los mayores elogios y alabanzas en su honor.

4.º Que continúe disfrutando de la confianza de la Diputación, y por tanto, que siga ejerciendo las funciones inspectoras y de dirección en cuanto se relacione con referido asunto.

5.º Que se nombre Director de la Academia de música a don Feliciano Celayeta.

6.º Que el Diputado señor Agüero tiene facultades para nombrar y separar libremente el personal auxiliar de la Academia.

7.º Que la mitad, por lo menos, de lo que produzcan las contratas de la Banda de música se reparta entre los chicos que la componen en la proporción que el señor Agüero estime justa, destinándose el resto a cubrir atenciones relacionadas con la banda, Academia y compañía infantil.

El señor Agüero agradece el acuerdo adoptado y a su propuesta se concede un voto de gracias a los asilados de la Casa de Caridad por los adelantos que han alcanzado en sus estudios, animándoles a que perseveren en su aprovechamiento.

Se acuerda conceder otros seis meses de pensión a don Esteban Sáiz para que continúe sus estudios de canto en el extranjero y a don Federico Salces la pensión anual de 1.500 pesetas para que pueda continuar sus estudios en la Escuela nacional de pintura.

Se da cuenta del presupuesto de ingresos y gastos de la Diputación provincial para 1914 formado por la Contaduría y dictaminado por la Comisión de Hacienda, y se acuerda dejarlo sobre la mesa, levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del 27 de noviembre

Abierta a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor García Morante y con asistencia de trece señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del recurso interpuesto por don José Gutiérrez Cacho contra acuerdo del Ayuntamiento de Polanco que desestimó su reclamación para declararlo vecino del término municipal, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, confirmar el acuerdo recurrido por no haber justificado el reclamante la residencia continuada de dos años que la Ley municipal exige.

En otro recurso de don Pedro Gómez y Gómez contra la cuota que se le asignó en el reparto vecinal del año actual, girado por el Ayuntamiento de Rionansa, se acepta el dictamen de la Comisión de Gobernación, acordando

estimar la reclamación y que se rebaje a 40 pesetas la cuota asignada al reclamante por no haber variado los medios de fortuna.

Quedan acogidos en la Casa de Caridad varios niños pobres huérfanos de esta provincia.

Se conceden para el próximo año las pensiones siguientes:

A don Flavio San Román, 1.500 pesetas.

A don Benjamín Angel Gómez, 750.

A don Ricardo Bernardo Pérez, 750 para que puedan los tres continuar sus estudios de pintura.

A los Ayuntamientos de Villafufre y Saro se les concede 1.000 pesetas para obras de construcción de un puente sobre el río Pisueña que una los dos términos municipales.

Al Ayuntamiento de Selaya, 1.000 pesetas para la reconstrucción del puente llamado de Barcenillas, sobre el río Pisueña.

Se concede una subvención de 1.250 pesetas a la Orquesta Sinfónica de Santander.

Se incluye en el próximo presupuesto la cantidad de 2.000 pesetas para la adquisición de injertos de vides americanas con objeto de repoblar el viñedo destruido por la filoxera, y con destino a los agricultores pobres de la provincia.

Asimismo se incluyen 1.000 pesetas para la creación de viveros con destino a la repoblación de arbolado en las carreteras provinciales.

Que continúe prestando sus servicios durante el próximo año en las oficinas de la Excm. Diputación el escribiente temporero don Celestino Arango Gómez con la asignación que viene percibiendo.

Se confirma el acuerdo de la Comisión para que por cuenta de la Excm. Diputación se nombren dos peones camineros para servicios de las carreteras de Marrón y Hoz al Santuario de la Bien Aparecida y de Lloreda a Santa María de Cayón con la asignación que perciben los demás a cargo de la provincia.

Se nombra con carácter de interino peón caminero de la carretera de Beranga a Cagigas Plantadas a Federico de Isla Martínez.

Se aprueban las liquidaciones de acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Santa Lucía a la Virgen de la Peña, ramal a Herrera y San Miguel de Aras a Adal.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en la *Gaceta* de 28 de octubre último, en que se nombra a don Angel Martínez Vélez Jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno civil de esta provincia, y considerando que para dicho nombramiento se han infringido las disposiciones legales, se acuerda autorizar a la Comisión provincial para que, en nombre de la Diputación, interponga recurso contencioso administrativo contra dicha Real orden, porque perjudica los derechos que a esta Corporación corresponden para nombrar al citado funcionario.

Que pase a la Comisión provincial la petición del Inspector provincial de Sanidad para que se cree una Estación sanitaria con personal técnico y utilizando los aparatos y material de que dispone la Diputación para este servicio.

Se aprueba una proposición del señor Presidente para que se incluya en el presupuesto provincial para 1915 la cantidad necesaria para la creación y sostenimiento en esta provincia de una Escuela Normal de Maestras.

Queda enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso interpuesto por don Isidro Mateo contra la validez de las

elecciones de Diputados provinciales de Castro-Laredo celebradas el 9 de marzo último, declarando con aptitud y capacidad legal a los Diputados proclamados y que en la actualidad desempeñan sus cargos.

Se desestima la petición de los Médicos del Hospital provincial de San Rafael en solicitud de aumento de sueldo, así como la de los auxiliares de las oficinas de la Corporación, la de los empleados de la Sección administrativa de primera enseñanza, del conserje de la Escuela de Náutica, enfermeros del Hospital provincial, Aparatista radiólogo, Capellán, Maestro sastre de la Casa de Caridad, Maestro zapatero, practicante suplente del Hospital, Capellán de la Casa de Expósitos y Médicos de guardia del Hospital.

Se desestima también la de don Pedro Sáez Hortigüela, Maestro de la Escuela de la Casa de Caridad, solicitando aumento en la consignación para casa-vivienda.

Sesión del día 10 de diciembre

Abierta a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor García Morante y con asistencia de doce señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta del fallecimiento del Diputado don Bernabé Toca Campuzano, y en señal de duelo se levanta la sesión.

Se acuerda prorrogar el período de reunión semestral, celebrándose sesión mañana a la misma hora.

Sesión del 11 de diciembre

Abierta a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor García Morante y con asistencia de diecinueve señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de una proposición del señor Presidente exponiendo la necesidad de modificar algunos extremos del pliego de condiciones para el arrendamiento de la cobranza del contingente y arbitrios provinciales, por errores y omisiones que se han advertido, se acuerda, de conformidad con lo propuesto, modificar las bases 13.^a, 14.^a y 15.^a y que se inserten estas modificaciones como adición al referido pliego de condiciones.

Se da cuenta de una instancia del Director del semanario «Heraldo de Campoo» solicitando de la Diputación contribuya a la suscripción que ha abierto dicho periódico para remediar la situación en que se hallan algunos vecinos de los Ayuntamientos del partido de Reinosa, y se acuerda entenderse directamente con los Ayuntamientos, para que según las circunstancias, se otorguen las subvenciones del caso.

Se acuerda conceder 5.000 pesetas con destino al Buzque-escuela que pueda establecerse en esta capital.

Se accede a lo solicitado por el ordenanza de estas oficinas Emilio Martín asignándole como retribución por sus servicios la cantidad de 182,50 pesetas anuales.

Se da cuenta de la moción que presenta el señor Contador para que se proceda a la venta de los solares situados en Maliaño y del Teatro principal, inmuebles propiedad de la Diputación, con el fin de destinar su importe a satisfacer alguna atención del servicio que se juzgue necesaria y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Abierta discusión, en la que toman parte los señores Mateo, Aja y señor Presidente, se acuerda aprobar el dictamen para la enajenación mencionada.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación haciendo constar que no ha lugar a resolver sobre la renuncia que presenta el Diputado don Aureo Gómez Setién del cargo de Vocal de la Comisión Mixta, puesto que el acta de la sesión de la Comisión provincial en que se

acordó, previa declaración de urgencia, no ha sido aprobada, y queda aprobado.

El señor Gómez Setién propone que la Corporación declare si la incompatibilidad que existe entre esos dos cargos obliga a desempeñar el primero, privando de optar por el segundo, o sea por el de Vocal de la Comisión provincial, considerando éste como preferente.

El señor Presidente pregunta al señor Gómez Setién si lo que pretende es que se le admita la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Mixta, según se consigna en una proposición que tiene presentada, y el señor Gómez Setién asiente a estas indicaciones.

De orden del señor Presidente se da lectura de referida proposición en que se solicita que se reconozca al señor Gómez Setién el derecho que tiene a formar parte de la Comisión provincial, ocupando la vacante producida por fallecimiento de don Bernabé Toca.

Abierta discusión, en la que intervienen los señores Escjadillo, Agüero S. de Tagle y García Obregón, en votación ordinaria, se desestima la proposición con los votos en contra de los señores Agüero S. de Tagle, Mateo, Mansilla, Ibáñez, Gómez Setién y Ruiz Ocejo.

Se acuerda proveer de uniformes y calzado a los ordenanzas de la Sección de Cuentas del Gobierno civil y Junta de Instrucción pública.

Dada cuenta nuevamente del proyecto de presupuesto formado por la Contaduría provincial, con las adiciones propuesta por la Comisión de Hacienda, y los aumentos acordados por la Diputación y puesto a votación fué aprobado por unanimidad el presupuesto general ordinario para el año 1914, que comprende el siguiente resumen:

Ingresos

Capítulo 1.º—Rentas.....	25.012,00	Ptas.
» 4.º—Repartimiento.....	861.343,16	»
» 5.º—Instrucción pública..	7.375,00	»
» 6.º—Beneficencia.....	30.836,10	»
» 7.º—Extraordinarios.....	6.650,00	»
» 8.º—Arbitrios especiales..	91.492,64	»
Total de ingresos....	1.022.708,90	Ptas.

Gastos

Capítulo 1.º—Admón. provincial...	80.610,00	Ptas.
» 2.º—Servicios generales...	16.950,00	»
» 3.º—Obras obligatorias...	60.684,00	»
» 4.º—Cargas.....	126.966,00	»
» 5.º—Instrucción pública...	117.171,02	»
» 6.º—Beneficencia.....	495.277,88	»
» 7.º—Corrección pública..	8.500,00	»
» 8.º—Imprevistos.....	30.000,00	»
» 12.—Otros gastos.....	86.550,00	»
Total de gastos.....	1.022.708,90	Ptas.

Resumen general

Importan los ingresos.....	1.022.708,90	Ptas.
Id. los gastos.....	1.022.708,90	»

También fué aprobado por unanimidad el capítulo de contingente provincial a repartir entre los Ayuntamientos de la provincia, que importa la cantidad de 861.343,16 pesetas.

Se aprueban los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia, Gobernación, Fomento y Hacienda, proponiendo la ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión con carácter de urgencia.

Se aprueba la Memoria reglamentaria formada por la Comisión provincial.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión provincial que admitió la renuncia del cargo de Diputado provincial presentada por don Avelino Zorrilla de la Maza.

En vista de que por la renuncia anterior queda vacante el cargo de Vocal de la Comisión Mixta de Reclutamiento, se acuerda, por unanimidad, nombrar al suplente de la misma Comisión don Eusebio Ruiz Pérez y para la vacante de éste, se designa a don Angel Lloreda Mazo.

Existiendo vacante la Vicepresidencia de la Comisión provincial por defunción de don Bernabé Toca, que la desempeñaba, se procede a la elección del que ha de sustituirle, resultando elegido don Victoriano Sánchez y Sánchez, por 11 votos y 7 papeletas en blanco.

El señor Presidente proclama Vicepresidente de la Comisión provincial a dicho señor, quien dá las gracias por su elección.

Se acuerda admitir la proposición de los señores Gómez Setién y Mateo, para que por la Comisión de Gobernación se estudie una nueva división electoral de la provincia y aprobado por la Corporación se comuniquen a los representantes en Cortes a los efectos que sean procedentes.

Quedan acogidos en la Casa de Caridad e Inclusa varios ancianos y huérfanos pobres de esta provincia.

Se recluye en el Manicomio de Valladolid a varios dementes pobres.

Se autoriza al Director facultativo del Hospital para adquirir medicamentos con destino a la Farmacia.

Se autoriza a don Alejandro Bezanilla y a doña Emilia Antolín para que puedan asistir a las Clínicas del Hospital y perfeccionar sus estudios en las profesiones de practicante y comadrona a que respectivamente se dedican.

Se devuelve al Manicomio de Valladolid, para rectificación, la cuenta de estancias causadas en dicho Establecimiento por dementes pobres de esta provincia.

Se aprueba la relación de ingresos de enfermos en el Hospital, durante el mes de noviembre último.

Se dá cuenta de una comunicación del Director Facultativo del Hospital, exponiendo las dificultades que, a su juicio, se presentan para llevar a cabo el acuerdo de esta Diputación, referente a la instalación de dos salas de moribundos, por la insuficiencia del local y el número considerable de enfermos.

Hacen uso de la palabra los señores Agüero, Obregón y señor Presidente, acordándose que para resolver sobre este asunto, se designe a los señores Presidente y Agüero S. de Tagle, a fin de que adupten las resoluciones oportunas.

Se nombran peones camineros interinos de los caminos vecinales de Lloreda a Santa María de Cayón y Marrón y Hoz, al Santuario de la Bien Aparecida a Manuel García Ruiz y Manuel González respectivamente, con los votos en contra de los señores Ruiz Pérez y Agüero S. de Tagle; uniendo su voto el señor Gómez Setién, respecto del segundo de dichos peones camineros.

Se aprueba el presupuesto de gastos probables para material del correccional de esta ciudad durante el corriente mes, importante 156 pesetas.

Se aprueba la liquidación de acopios de piedra para la conservación de las carreteras provinciales de Anero a la Cavada y Anero a Pedreña, importantes, respectivamente, 970 y 2.738 pesetas.

Devolver varias fianzas depositadas por contratistas de acopios de piedra para conservación de carreteras por tener cumplido el servicio.

Librar la cantidad de 759 pesetas a favor del destajista

Cirilo Cobo por el acopio de piedra depositado en la Carretera de Pontón de Ruda a Esles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de este día, dándose por terminado el actual período de reunión semestral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone la Ley, se expide la presente en Santander a 18 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Juan Antonio García Morante*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del corriente año de 1913, que se forma en cumplimiento de lo determinado por la Ley de 2 de octubre de 1877, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander.

DIA 6 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las liquidaciones certificadas, expedidas por el administrador de Consumos, de la recaudación por derechos de este impuesto y del arbitrio de matadero, obtenida durante el mes de junio último.

Quedaron aprobados varios pagos de carácter reglamentario.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

DIA 31 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acepta el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo venidero de 1914, presentado por la Comisión del ramo.

Se admite la renuncia presentada por el alguacil del Ayuntamiento.

También se acepta la del auxiliar de la Secretaría.

Se acuerda que interin se proveen las plazas vacantes en forma legal y reglamentaria, desempeñe la de auxiliar de la Secretaría don José Piedra, y la de alguacil del Ayuntamiento don Dionisio Peña.

Se aprueban las liquidaciones certificadas expedidas por el administrador de Consumos de la recaudación por derechos de este impuesto y del arbitrio de matadero obtenida durante los meses de julio último y agosto corriente.

DIA 7 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abrir una suscripción de carácter popular en este Ayuntamiento iniciada por el Centro de Cultura Hispano-Americano para contribuir a la realización del proyecto de erigir una estatua al descubridor español Vasco Núñez de Balboa, a orillas del nuevo canal inter-oceano donde se presume divisó por primera vez el mar del Sur.

Se acuerda rescindir el contrato con la banda de música que dirige don Antonio Pulgar, abonándole la parte correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto último.

Se acordaron, entre otros de carácter reglamentario, los siguientes pagos:

De pesetas 16,50 por la asistencia domiciliaria a un pobre enfermo recogido en la vía pública.

De pesetas 50 por la instalación de un arco para recibir al señor Obispo de la diócesis.

De pesetas 171,90 por materiales y mano de obra de albañilería en la construcción de una caseta para el fieltro de consumos.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder al nuevo cartero don Fausto García Ahedo la pensión de 50 pesetas que venía disfrutando su antecesor por el apartado de la correspondencia oficial.

Pasa a la Comisión de Obras para su informe una instancia del señor Cura párroco don Eduardo Miguelí solicitando autorización para construir un puente de piedra sobre el río «Entrambasaguas».

JUNTA MUNICIPAL

Por renuncia de don Emilio Goya Gordojuela se nombra médico titular interino a don Angel Domínguez Arenillas, acordando que se anuncie la provisión de la plaza vacante.

DIA 30 DE AGOSTO.—Nombrado médico titular en propiedad de este Ayuntamiento a don Angel Domínguez Arenillas.

DIA 10 DE SEPTIEMBRE.—Se acuerda adoptar la administración municipal en el impuesto de consumos para el ejercicio próximo venidero de 1914.

DIA 20.—Es aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1914.

Se aprueba el dictamen de la Comisión proponiendo las bases para la exacción de los derechos de consumos adoptando la administración municipal.

Limpias 8 de diciembre de 1913.—El Secretario, *S. Helguero*.—V.º B.º, el Alcalde, *Agustín Rocamora*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Liérganes, partido judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificados de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de diciembre de 1913.—El Secretario de Gobierno, *Cipriano Martín Blas*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Moreno y Eliza, Capitán de corbeta de la Armada, segundo Comandante de la provincia marítima de Villagarcía, Juez instructor del expediente de salvamento por naufragio del vapor español «Antonio Velázquez».

Hago saber: Que en la «Gaceta de Madrid» de 14 de diciembre actual se publicó un edicto de este Juzgado juntamente con los inventarios de la carga salvada de la que conducía el vapor español «Antonio Velázquez», en cuyo edicto se hace saber que se concedía el plazo de 30 días desde el en que apareciese dicho edicto en el expresado periódico oficial para que los que se considerasen dueños de dichas mercancías se presenten en este Juzgado a deducir su derecho y se advertía que el día siguiente de espirado dicho plazo se procedería a la venta en pública subasta de los efectos que no se hubieran levantado.

En su virtud se hace público que el día 13 de enero de 1914, se procederá a dicha subasta, adjudicándose al mejor postor sobre el tipo de subasta que se fijará en las dos

terceras partes de su valor, según tasación, siendo los derechos de introducción de cuenta de los rematantes.

Si la subasta no se terminase en el día señalado se continuará en los días sucesivos a las diez horas.

Villagarcía 27 de diciembre de 1913.—*Francisco Moreno*.
365-2328

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año 1914, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que les interese.

Ampuero a 23 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Victor Rivas*.
364-2312

Ayuntamiento de Saro

El proyecto de reparto del déficit de consumos de este término municipal para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de expresado Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, dentro de dicho plazo, las que serán resueltas por la Junta municipal, transcurrido que sea el mismo.

Saro 27 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.
364-2320

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Manuel María Hoyos y Hoyos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de diez días, y a los efectos de reclamación, los presupuestos de este Ayuntamiento, aprobados por la Junta municipal para el año próximo de 1914.

San Vicente de la Barquera a 27 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Manuel María Hoyos*.

Ayuntamiento de Piélagos

Habiendo quedado sin efecto la subasta, anunciada para el día 23 del corriente, de las obras de la carretera vecinal de Oruña a Vioño, se señala el día 24 de enero próximo, a las once de la mañana, para una segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para adjudicar la ejecución de 1.800 metros de explanación y además el suministro, machaqueo, tendido y afirmado concluido de dicha carretera en toda su extensión, bajo el presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia y datos que existen en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán en la Secretaría dicha hasta el día veintitrés de referido enero, a las cuatro de la tarde, y deberán ir acompañadas, para su validez, de cantidades en metálico o resguardo de haber hecho depósito del uno por ciento del importe del presupuesto de las obras en las arcas de este Municipio.

Piélagos a 24 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *José Muela*.
364-2318